

Art. 44 Ley Impositiva 2021 (Ley N° 15.226)					
Inciso	Descripción	Antigüedad	Características	Actividades (NAIIB-18)	Porcentaje bonificable
a)	Automóviles, rurales, autoambulancias y autos fúnebres.	Menos de 5 años		contribuyentes que se encuentren inscriptos en el código 492120.	20%
b)	Camiones, camionetas, pickups, jeeps y furgones.	Menos de 5 años	* Cuando su peso, incluida la carga transportable, sea superior a 2.500 kilogramos. * Y/o para vehículos que se encuentren bajo la modalidad de leasing conforme lo previsto en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 5 del Código Civil y Comercial de la Nación.	Contribuyentes que se encuentren inscriptos en los códigos 381100, 381200, 492130, 492210, 492221, 492229, 492230, 492240, 492250, 492280, 492291, 492299, 523011, 523019, 523031, 523032, 523039 y 523090.	20%
c)	Acoplados, casillas rodantes sin propulsión propia, trailers y similares.	Menos de 5 años	* Cuando su peso, incluida la carga transportable, sea superior a 3.000 kilogramos. * Y/o para vehículos que se encuentren bajo la modalidad de leasing conforme lo previsto en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 5 del Código Civil y Comercial de la Nación.	Contribuyentes que se encuentren inscriptos en los códigos 381100, 381200, 492210, 492221, 492229, 492230, 492240, 492250, 492280, 492291, 492299, 523011, 523019, 523031, 523032, 523039 y 523090.	20%
d)	Vehículos de transporte colectivo de pasajeros.	Modelos-año 2011 a 2016	* Cuando su peso, incluida la carga transportable, sea superior a 3.500 kilogramos.	Contribuyentes que se encuentren inscriptos en los códigos 492110, 492130, 492150, 492160, 492170 y 492190.	20%
		Todos los modelos	* Y/o vehículos que se encuentren bajo la modalidad de leasing conforme lo previsto en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 5 del Código Civil y Comercial de la Nación.		
		Modelos-año 2017 a 2021	* Peso, incluida la carga transportable, sea superior a 3.500 kilogramos.		30%
f)	Autoambulancias y coches fúnebres que no puedan ser incluidos en el inciso A), microcoupés, vehículos rearmados y vehículos armados fuera de fábrica y similares.	Menos de 5 años	* Destinado al traslado de pacientes. * Y/o para vehículos que se encuentren bajo la modalidad de leasing conforme lo previsto en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 5 del Código Civil y Comercial de la Nación.	Contribuyentes que se encuentren inscriptos en el código 864000	20%